

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.845, denominada «La Solana de Vallada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Blasco Ibáñez, 2, Vallada (Valencia), y cuyo objeto social es la captación, distribución y administración de agua para riego. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 3.128.000 pesetas, y su Presidente es don Pedro Tormo Pallas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.846, denominada «Casa la Hueca», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Miguel, 38, Villamarchante (Valencia), y cuyo objeto social es la transformación de fincas rústicas y explotación en común de las mismas. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 62.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Antonio Alegría Alís.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.847, denominada «Carcamo Alto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fray Leopoldo de Alpanseire, 3, 2.º, Granada, y cuyo objeto social es la explotación y mejora y transformación en común de las fincas de los socios y comercialización de sus producciones. Figura constituida por nueve socios, con un capital de 10.500.000 pesetas, y su Presidente es don Tomás López-Jurado Luque.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

16122 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 4050.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 4050, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 131 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	4050.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	RW 4050 E007521.
Fabricante	«John Deere Tractor Works», Waterloo, Iowa (EE. UU.).
Motor: Denominación	«John Deere», modelo RG6466TRW06.
Número	RG6466T 327503.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	123,8	2.200	1.002	201	14	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	131,1	2.200	1.002	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	122,2	2.200	540	203	15	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	129,6	2.200	540	-	15,5	760

III. Observaciones: Los ensayos están realizados a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, que gira a 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario de 35 milímetros de diámetros y 6 estrias, que gira a 540 revoluciones por minuto.

**MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS**

16123 ORDEN de 6 de junio de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 396/1984, promovido por don José Luis Pérez López.

Imos. Sres.: La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 20 de diciembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo número 396/1984, en el que son partes, de una, como demandante, don José Luis Pérez López, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial, fechada el 3 de febrero de 1984, que desestimó el recurso de reposición, sobre la puntuación otorgada en el escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, elevado a definitivo por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de diciembre de 1983. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos rechazar y rechazamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Pérez López en su propio nombre, declarando válidos, por ajustados a derecho, los acuerdos impugnados y a que se contraen estos autos, y absolviendo a la Administración demandada de los pedimentos de la demanda contra ella deducida. Sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.
Madrid, 6 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres.: Subsecretario y Director general de la Función Pública.